

Ayuntamiento del día  
21 de Agosto de 1875

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D. José Miguel Garbiza Alcalde de la misma los Señores D. José Ramon Salaverria, D. Luis Aguirre, D. Agustín Urbejozo, D. Claudio Gueraldo y D. Luis Aranañabe Regidores, ejerciendo Gueraldo, funciones de Jefe de la causa de quienes se compone la mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

En seguida se dio cuenta de una instancia, fecha veinte del corriente mes, presentada por D. Francisco Salaverria y Echamigue, vecino de esta Universidad de Leró, en que solicita se le expida el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria reformada, referente a la posesion de un terreno inculto argomal que se relaciona en la instancia, existente en el parage o término llamado Mosote, de la jurisdiccion de esta Universidad, perteneciente al finado D. Valeriano Arconada y Zafuan, vecino que fué de esta Universidad; el Ayuntamiento acuerda que se le franquee, por los antecedentes que arrojan el estado de riqueza territorial, y partes de contribuciones y demas documentos existentes en el archivo municipal

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Garbiza Salaverria Aguirre Gueraldo Aranañabe

El Secretario

Juan Ascension Arrue